

mundo hacen lo que es malo, incluso el Príncipe mismo de él, *Princeps hujus mundi*<sup>1</sup>, como es llamado el demonio en la Sagrada Escritura, no hacen todo el mal que ellos quieren, sino sólo aquel que Dios les deja que hagan, pues de las vías de este nuestro Señor está escrito que son "misericordia y verdad y justicia"<sup>2</sup>, y en su mano está el ordenar todas las cosas según su voluntad todo poderosa, fácil se hace entender que no dejará nunca de obtener el fin á que mira su providencia en el gobierno del mundo, ó sea la gloria de su nombre, según que se manifiesta, no sólo en el castigo de los malos, sino principalmente en la paz y felicidad de los buenos. Y pues el progreso en las cosas humanas consiste en el movimiento constante de ella hacia esos dos fines, uno de ellos subordinado al otro, no es tampoco difícil inferir que el progreso verdadero ó rectamente entendido es, presupuestas las salvedades ya indicadas, ley del derrollo histórico de la Humanidad, ley en cuya ejecución concurren por uno ú otro modo todas las cosas creadas por Dios y regidas de su adorable providencia.

La Historia Sagrada nos ofrece la confirmación *a posteriori* de esta ley. Antes del advenimiento de Cristo échase de ver en orden al progreso religioso del hombre, cuando se compara el tiempo de la ley natural con el que empieza en Moisés ó la ley escrita. En la cuestión 98 de la *Suma Teológica*, de SANTO TOMÁS DE AQUINO, que trata de la *ley vieja* ó del *Antiguo Testamento*, después de haber probado el santo Doctor la bondad de esta ley — pues era conforme con la razón y prohibía todos los pecados contrarios á ella, y añadía sobre la natural un auxilio divino por el cual podían salvarse los hombres, á saber, la fe del divino Mediador,—observa que los preceptos de dicha ley, aunque absolutamente no fueron perfectos, pero sí lo fueron *atendida la condición de los tiempos en que fueron dados*<sup>3</sup>, así como son perfectos los preceptos que se dan á los

1 Joann., XII, 31.

2 Tob., III, 2.

3 "Ad primum ergo dicendum, quod nihil prohibet aliquid non esse perfectum simpliciter, quod tamen est perfectus secundum tempus; sicut dicitur aliquis puer per-

que por su edad juvenil no son hombres perfectos, bien que pueden ser perfectos jóvenes.

Oigamos ahora las palabras con que el santo Doctor nos pone de manifiesto la gran conveniencia que hubo en que fuera dada la antigua ley en tiempo de Moisés: "Convino, pues, que en este tiempo fuera dada la ley antigua para domar la soberbia de los hombres. Porque de dos cosas estaba el hombre ensoberbecido, á saber: de su ciencia y de su poder. Estábalo de su ciencia, cual si la razón natural le pudiera bastar para salvarse; y así, para que se convenciese de ser esta soberbia suya, permitió que el hombre anduviese bajo el régimen de su razón sin ser ayudado de la ley escrita, porque de esta suerte viese por propia experiencia cuán deficiente era su razón, pues sólo con ella cayeron los hombres, cerca ya de los tiempos de Abraham, hasta en idolatría y en vicios torpísimos. Por lo cual fué necesario que se diese la ley escrita para remedio de la humana ignorancia, porque mediante la ley se adquiere el conocimiento del pecado. (Rom., VII.) Pero después que fué el hombre instruido por la ley, su soberbia fué convencida de flaqueza, supuesto que no podía cumplir aquello mismo que conocía. Por tanto, según dice el Apóstol por conclusión dirigiéndose á los romanos (Rom., VIII, 3), "lo que era imposible á la ley," en cuanto era debilitada por la carne, envió Dios á su Hijo... para que la justificación de la ley se cumpliera en nosotros."—Pero por parte de los buenos la ley fué dada en auxilio de ellos; lo cual fué ciertamente necesario cuando la ley natural comenzaba á obscurecerse por el exceso de los pecados. Convenía, pues, que este auxilio fuese dado con cierto orden, *de forma que por las cosas imperfectas se llegara como por la mano á las perfectas*. Por tanto, entre la ley natural y la ley de gracia fué conveniente que se diera la ley antigua"<sup>1</sup>.

*fectus non simpliciter sed secundum temporis conditionem: ita etiam praecepta quae pueris dantur, sunt quidem perfecta secundum conditionem eorum quibus dantur, etsi non sint perfecta simpliciter, et talia fuerunt praecepta legis.* (1.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> c. q., 98, a. 2 ad 1.)

1 "Conueniens igitur fuit tali tempore legem veterem dari ad superbiam hominum

Esta conclusión nos indica desde luego el misterio que contiene la plenitud del orden sobrenatural, á la cual miraban la fe de los antiguos Padres y la ley y los Profetas, ó sea la ley de gracia por Jesucristo nuestro Señor, manifestándose así aquella otra ley con que se fué subiendo de lo imperfecto á lo perfecto, hasta que llegó á su cenit en la Iglesia de Dios misericordioso.

Cuán inmensa fué la distancia recorrida progresivamente desde la ley natural hasta la ley nueva ó de gracia, nos lo enseña también SANTO TOMÁS en otro lugar no menos admirable que el anterior. Después de haber citado los pasajes de la Sagrada Escritura en que el Apóstol de las gentes (Ad Gal., III) compara el estado de la antigua ley al de un niño que depende de su ayo, y el de la ley nueva al del varón perfecto, que ya ha salido de esa dependencia, añade: "La perfección y la imperfección se han de considerar atendiendo á tres cosas que pertenecen á la ley. Porque primeramente pertenece á la ley, que sea ordenada al bien común como á fin de ella; lo cual puede ser de dos maneras, conviene á saber: al bien sensible y terreno, al cual dirigía la ley antigua..., y al bien inteligible y celestial, al cual dirige la ley nueva; así Jesucristo, luego al punto que dió principio á su predicación, invitaba al reino de los Cielos, diciendo: *Haced penitencia porque se acerca el reino de los Cielos*. Por lo cual AGUSTINO, en el libro IV contra

convincendam; de duobus enim homo superbibat, scilicet de scientia, et de potentia. De scientia quidem quasi ratio naturalis ei possit sufficere ad salutem; et ideo, ut de hoc ejus superbia convinceretur, permissus est homo regimini suae rationis sine adminiculo legis scriptae; ut experimento discere potuit quod patiebatur rationis defectum per hoc quod homines usque ad idolatriam, et turpissima vitia circa tempora Abrahae sunt prolapsi. Et ideo post haec tempora fuit necessariam legem scriptam dari in remedium humanae ignorantiae; quia per legem est cognitio peccati, ut dicitur, (Rom., VII.) Sed postquam homo est instructus per legem, convicta est ejus superbia de infirmitate, dum implere non poterat quod cognoscebat. Et ideo, sicut Apostolus concludit ad Rom., VIII, 3, *quod impossibile erat legi, in quo infirmabatur per carnem, misit Deus Filium suum... ut justificatio legis impleretur in nobis*. Ex parte enim bonorum lex data est in auxilium; quod quidem tunc populo necessarium fuit quando lex naturalis obscurari incipiebat propter exuperantiam peccatorum. Oportebat enim ejusmodi auxilium quodam ordine dari, ut per imperfecta ad perfectionem manducerentur. Et ideo inter legem naturae, et legem gratiae oportet legem veterem dari., (Ibid., a. 6.)

FAUSTO, dice que las promesas de las cosas temporales están contenidas en el Testamento Antiguo, que por esta razón se llama viejo, pero al Nuevo Testamento pertenece la promesa de la gloria eterna. Lo segundo, pertenece á la ley dirigir los actos humanos según el orden de la justicia; en lo cual también se aventaja la ley nueva sobre la antigua, ordenando los actos interiores del ánimo según aquello que leemos en SAN MATEO (V, 20): "Porque os digo que si vuestra justicia no fuere mayor que la de los escribas y de los fariseos, no entraréis en el reino de los Cielos,"; y, por tanto, se dice que la ley vieja contiene á la mano, y al ánimo la nueva. Lo tercero, á la ley pertenece inducir á los hombres á la observancia de lo que está mandado; y esto lo hacía la ley antigua con el temor de las penas, pero la ley nueva lo hace por el amor, que es infundido en nuestros corazones por la gracia de Cristo, la cual se confiere en la ley nueva y se figuraba en la vieja. Por tanto, dijo SAN AGUSTÍN contra ADAMANCIO, discípulo de MANÉS, que *la diferencia de la ley al Evangelio puede reducirse á la que media del temor al amor* <sup>1</sup>.

No paró, sin embargo, con el advenimiento del Cristianismo el movimiento progresivo en el conocimiento de la verdad

1 "Attenditur autem perfectio, et imperfectio legis secundum tria quae ad legem pertinent. Primo enim ad legem pertinet ut ordinetur ad bonum commune sicut ad finem. Quod quidem potest esse duplex: scilicet bonum sensibile, et terrenum; et ad tale bonum ordinabat directe lex vetus: unde statim in Exod. III in principio legis invitatur populus ad regnum terrenum Chananeorum. Et iterum bonum intelligibile, et coeleste; et ad hoc ordinat lex nova: unde statim Christus ad regnum coelorum in sua praedicatione invitavit dicens: *Poenitentia agite, appropinquabit enim regnum coelorum*. (Matth., IV, 17.) Et ideo Augustinus dicit in IV contra Faustum quod temporalium rerum promissiones in testamento veteri continentur; sed aeternae vitae promissio ad novum pertinet testamentum. Secundum, ad legem pertinet dirigere humanos actus secundum ordinem justitiae: in quo etiam superabundat lex nova legi veteri, interiores actus animi ordinando, secundum illud (Matth., V, 20): *Nisi abundaverit justitia vestra plus quam Scribarum, et Pharisaeorum, non intrabitis regnum coelorum*; et ideo dicitur, quod lex vetus cohibet manum, lex nova animum. Tertio, ad legem pertinet indubere homines ad observantias mandatorum: et hoc quidem lex vetus faciebat timore poenarum; lex autem nova facit hoc per amorem, qui in cordibus nostris infunditur per gratiam Christi, quae in lege nova confertur, sed in lege veteri figurabatur. Et ideo dicit Augustinus contra Adamantium Manichei discipulum, quod *brevis differentia est legis, et Evangelii, timor, et amor*., (1.º 2.º, q. 91, art. 5.)

y de la misma Religión revelada, pues que desde entonces ha venido ésta creciendo con vigor siempre nuevo, hasta llegar á la altura en que hoy vemos á la Iglesia después de haber predicado el Evangelio por espacio de diecinueve siglos en casi todas las regiones de la tierra. ¡Qué inmensa distancia, en efecto, entre aquella humilde congregación de fieles que comenzó en la misma ciudad deicida y la vasta sociedad espiritual que hoy se dilata hasta los últimos confines de la tierra, anhelando siempre á nuevas conquistas, que por ventura habrán de hacer de la universalidad de las gentes un solo rebaño y un solo pastor! Esperanza fundada á la verdad, de una parte en las promesas divinas, que las puertas del infierno jamás prevalecerán contra la Iglesia, y por otra, en que la Religión de Cristo ha de ser predicada en toda la tierra <sup>1</sup>. Como en otro tiempo mandó Dios al mundo en diferentes tiempos á los Patriarcas, á los Profetas, á los Jueces para que conservaran y avivaran en el pueblo escogido la esperanza del Mesías, así en la sucesión de los siglos posteriores el mismo Dios, para la extensión y gloria de su reino espiritual, que es la Iglesia católica, fundada sobre PEDRO y los demás Apóstoles, á quienes han sucedido el Papa y los Obispos, no se cansa de enviar nuevos obreros, encendidos en espíritu de caridad y celo, para que todos los que quieran oír su voz se incorporen á su cuerpo místico, sin que sea excluído ningún pueblo ni individuo; antes bien, todos los pueblos y los individuos todos son invitados á este convite de la gracia y del amor divino, incluso el mismo pueblo judío, que allá finalmente, en la conclusión de los tiempos, ha de entrar como cuerpo de nación en el seno de la Iglesia <sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Et praedicabitur hoc Evangelium regni in universo orbe, in testimonium omnibus gentibus. (Matth., XXVI, 15.)

<sup>2</sup> "Los maestros de la Religión cristiana, dice el doctor ATLOCH, Religioso benedictino, en los excelentes artículos que sobre filosofía de la Historia ha publicado recientemente en la revista de su Orden intitulada *Studien und Mittheilungen* (Brünn, 1892, Austria), fueron enviados á la Humanidad entera con la misión, no de formar algunos talentos privilegiados en una nueva escuela de filosofía, sino con la de traer en toda la duración de los tiempos la plena vida con todas sus fuerzas á los principios del

También se ha mostrado el progreso de la Religión y de la gloria de Dios en el conocimiento cada vez más perfecto de las verdades de la fe. "¿Por ventura—dice SAN VICENTE DE LERÍN,—no habrá en la Iglesia de Jesucristo progreso alguno en Religión? Pues sí le hay, y grande; ¿quién hay que sea tan enemigo de los hombres y tan aborrecido de Dios que tenga el atrevimiento de negarlo? Pero con una condición existe ese progreso, á saber: *que sea verdadero progreso, y no mutación en la fe.* Conviene, pues, que la inteligencia, que la ciencia, que la sabiduría de los fieles *crezca y se perfeccione* en el curso de las edades, pero en su género solamente, ó sea en el mismo dogma, en el mismo sentido, en el mismo espíritu <sup>1</sup>.

Véase ahora la admirable exposición que en su Breve de 17 de Marzo de 1856 á los Obispos del Imperio de Austria hizo el Pontífice Pío IX, de santa memoria: "El progreso existe, y es muy grande, pero es el verdadero progreso de la fe, no el variar de ella. Conviene que la inteligencia, la ciencia y

divino Fundador. Es también un hecho indisputable que todos los sucesores de ellos aspiran al mismo fin. Ahora bien; "la especie humana es como una planta orgánica que, habiendo salido de su primer principio, se lanza continuamente en la atmósfera hacia lo alto y aspira á extender más y más la sombra de sus ramas. Aquella propaganda, que toca á lo más íntimo y exuberante de su vida, tiene, pues, que haber en ella una fuerza impulsiva constante y ascendente, un caudal de savia que se vaya aumentando según lo que en la misma se ha desarrollado, un principio de desenvolvimiento que siempre arroja nuevos y más altos brotes. A esto llamamos ley del progreso. (*Dies heissen wir Fortschrittesgesetz.*) Allí donde no hay progreso, no hay que buscar la Religión ni la filosofía católica.. En confirmación de este hermoso concepto, cita el ilustre autor las Epístolas del apóstol San Pablo (Ephes., IV y V; Cor., XII y XV) donde se lee que "el que descendió, ese mismo subió á los Cielos para llenar todas las cosas. Y El mismo dió á unos ciertamente apóstoles, y á otros profetas, y á otros evangelistas, y á otros pastores y doctores, para la consumación de los santos, en la obra del misterio, para edificar el Cuerpo de Cristo, hasta que todos lleguemos, en la unidad de la fe y del conocimiento del Hijo de Dios, á varón perfecto según la medida de la edad cumplida de Cristo... Crezcamos en todas las cosas en aquel que es la cabeza, Cristo, por el cual todo el Cuerpo, coligado y unido por toda coyuntura por donde se le suministre el alimento, obrando á proporción de cada miembro, toma aumento el cuerpo para edificarse en él la caridad.—Aspirad, pues, á los mejores dones, Yo os muestro un camino aún más excelente. Luego será el fin: cuando hubiere entregado el reino á Dios y al Padre, cuando hubiere destruído todo principado y potestad y virtud (que se oponen, dice el P. Scto, á los progresos y perfección de su reino). Porque es necesario que El reine hasta que ponga á sus enemigos debajo de sus pies... Y así, amados hermanos míos, estad firmes y constantes, creciendo siempre en la obra del Señor, sabiendo que nuestro trabajo no es vano en el Señor.."

<sup>1</sup> *Commonitorium*, 22.

la sabiduría de todos en general y de cada uno en particular, así de las edades y de los siglos de toda la Iglesia como de los individuos, crezcan y hagan grandes, *muy grandes progresos*, para que con más claridad se comprenda lo que antes se creía más obscuramente, porque así la posteridad tenga *la dicha de comprender lo que veneraba la antigüedad sin haberlo comprendido*, y así las piedras preciosas del dogma divino sean labradas y adaptadas exactamente y adornadas con primor, para que reciban la riqueza de su gracia, esplendor y hermosura, pero siempre en el mismo género, es decir, *en la misma doctrina*, en el mismo sentido, de forma que, empleando términos nuevos, no se digan sin embargo cosas nuevas.”

No ha sido menos visible esa manera de ley desde los primeros tiempos del Cristianismo en la nueva vida y espíritu con que, rejuvenecida la Humanidad, se mostró lo más sublime que refiere la Historia que comienza donde la ciudad antigua termina. “El principio (sobrenatural) de un desenvolvimiento que asciende siempre es ley fundamental, y como tal debe ser considerado y realizado. El pensamiento de un desarrollo de la Humanidad en la línea del perfeccionamiento progresivo fué verdaderamente nuevo para el mundo gentilico contemporáneo de los Apóstoles; pero una vez acogido rejuveneció los gérmenes y las fuerzas del mundo antiguo, en que no había razón de esperanza alguna; penetró en las escuelas de la filosofía cristiana naciente; fortaleció á los mártires en los instantes últimos de sus sangrientas pruebas; consoló al antiguo espíritu romano en medio del oleaje creciente de la invasión germánica; encauzó estas impetuosas corrientes en el grandioso lecho del santo Imperio romano; fué enseña de honor en la lucha con la Media Luna; inspiró la fundación de iglesias, monasterios, universidades; alentó y bendijo al intrépido Colón; mantuvo con firmeza el timón en medio del tumulto que se siguió á la más grande apostasía; aplicó bálsamo á las heridas que recibía la civilización; presentó frente de diamante al altivo corso, y como siempre, se mostró serena y radiante ante los ojos, así

del amigo que con ella se goza, como del enemigo agitado de la cólera en su presencia <sup>1</sup>.”

Mucho podría ahora decirse del progreso positivo realizado, especialmente en Europa, con relación al honor y á la gloria que dan á Dios en todas las esferas de la vida humana los grandes triunfos de la Religión sobre las pasiones humanas, empezando por la conversión de innumerables almas, entre las cuales se han señalado los admirables héroes que en el curso de los siglos se han sucedido hasta el día de hoy, han venido levantando su espíritu á las celestiales regiones de la verdad desde el abismo, ora de la antigua Sinagoga, perseguidora de ella, como SAN PABLO, ora de la secta maniquea, como el autor de *La Ciudad de Dios*, bien desde el fondo de la barbarie como CLODOVEO, HERMENEGILDO y RECAREDO, ó bien saliendo de las sombras del protestantismo, como HURTER, FABER y NEWMAN, ó de las tinieblas de la filosofía incrédula, como CHATEAUBRIAND, ó del liberalismo, engendrado de ella, como nuestro DONOSO: podrían, además, referirse para el mismo intento la gran serie de mudanzas y transformaciones producidas felizmente en las familias, en las asociaciones particulares y en las naciones que han reconocido en la cruz de Cristo el único camino del Cielo; pero el objeto de este breve ensayo no es referir los estados sucesivos de que consta el progreso religioso, sino consignar simplemente este progreso como ley providencial amorosa, ordenada por Dios para gloria suya y bienandanza nuestra.

Bien será, no obstante, añadir que aun el progreso negativo que en el mundo que vivió del lado allá de la Cruz, y que ha seguido en los siglos posteriores su natural descenso, hasta tocar, como hoy toca, en los horrores del pesimismo absoluto, subordinado siempre á los misericordiosos fines de la divina Providencia, ha concurrido también, aunque por modo indirecto y fuera de la intención de sus autores, en la ejecución del plan divino. Lo cual puede decirse en general de todas las

<sup>1</sup> ADLOCH, *Studien*, cuaderno II del año de 1892, pág. 191.